

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICACION: 11001-40-03-038-2019-00822-00
CLASE: VERBAL
DEMANDANTE: OLGA AGUDELO DEL CORRAL
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA BARBARA NORTE

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la **hora de las 9:00 de la mañana del día seis de octubre del año 2020**, a efectos de adelantar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del Código General del proceso, acto al cual deberán acudir todos los extremos del litigio.

Se previene a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia aquí programada genera sanciones procesales, que van hasta la terminación del proceso, y económicas, la imposición de multas.

Se advierte a los extremos y a sus procuradores judiciales que deberán estar disponibles con quince (15) minutos de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaria del Despacho en estricto apego del artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez